



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 299

San Isidro, 11 AGO 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 012 -2021-0130-GPV/MSI; el Informe Vía Remota N° 134 -2021-0900-GGP/MS; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Isidro a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, en ausencia del funcionario titular por descanso médico, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 11 al 24 de agosto del 2021, las funciones de Gerente de Participación Vecinal de esta Entidad, a don **FRANCO ROMANI EGUILUZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde